



Impuesto de Actividades Económicas

1. ¿Qué es el certificado IAE?

El certificado IAE (Impuesto de Actividades Económicas), es un documento que facilita Hacienda, donde hace constar que la empresa solicitante está dada de alta en el censo del IAE correspondiente al año en curso, (con epígrafe de comercio al por mayor o menor de vehículos terrestres).



Agencia Tributaria
 www.agenciatributaria.es
 Delegación de JERIZ
 Delegación de ADEZ DE LA FRONTERA
 PZ LAS MARINAS, 1
 11407 JERIZ (PROVINCIA DE CADIZ)
 Tel: 956188217
 Fax: 956188187
 Nº de Referencia: 43530018
 Nº Certificado: 140300000181
 Acceso a más páginas mediante PDF de la AEAT

CERTIFICADO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Nº REFERENCIA:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,
 Conforme a los datos que obran en la AEAT,
CERTIFICA QUE:
 N.I.F./N.I.E.: NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO FISCAL:

* Está dado de ALTA en el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2014 tal y como se indica a continuación:

Actividad nº 1
 Grupo o epígrafe/sección IAE: 624.1 - COM.MOV.VEHICULOS TERRESTRES
 Tipo de actividad: Empresarial
 Fecha de alta: 04/03/2014 Exención concedida: Art. 61.1.c) LIRHL
 La actividad se desarrolla en: JERIZ

Y para que conste a los efectos oportunos,
 Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2006) por la
 Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de abril de
 2014. Autenticidad verificable mediante Código Seguro. Verificación
 en www.agenciatributaria.gob.es.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2006). Autenticidad verificable mediante Código Seguro. Verificación en www.agenciatributaria.gob.es

2. ¿Por qué es necesario?

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, el 5 de febrero de 2013 envía circular informando a todos los colegiados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, indicando a los Gestores que desde el 11 de Febrero de 2013 es imprescindible la presentación de una fotocopia del certificado IAE del año en curso a todas aquellas personas físicas que emitan facturas por la venta de vehículos, para así poder acreditar su condición de empresario, se dedique a la compraventa de vehículos o no.

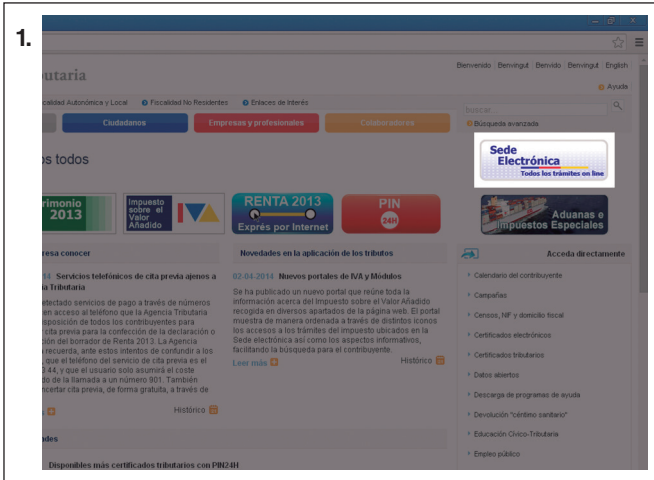
3. ¿Cómo se consigue?

Mediante solicitud en Hacienda a través de un gestor acreditado y autorizado por la empresa solicitante, con firma digital o personándose en Hacienda.

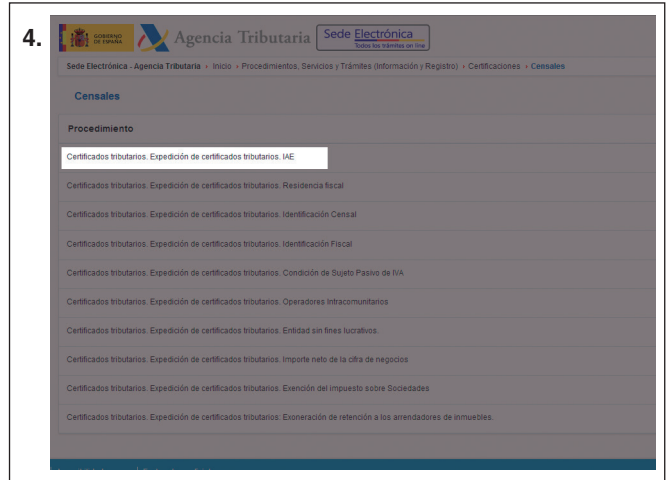
Para conseguirlo vía electrónica, deberán hacerlo a través de la pagina web de la agencia tributaria: <http://www.agenciatributaria.es/>

MINI TUTORIAL DE NAVEGACIÓN

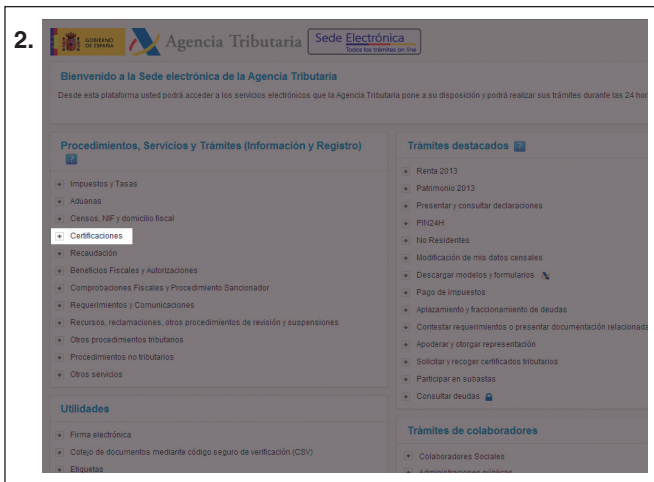
www.agenciatributaria.es



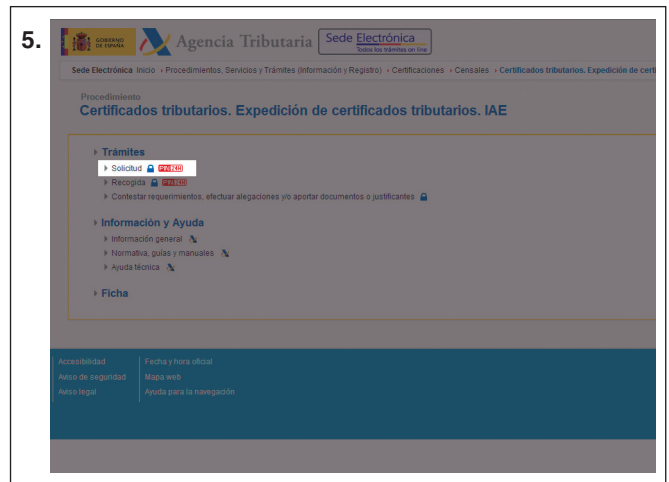
Sede electrónica



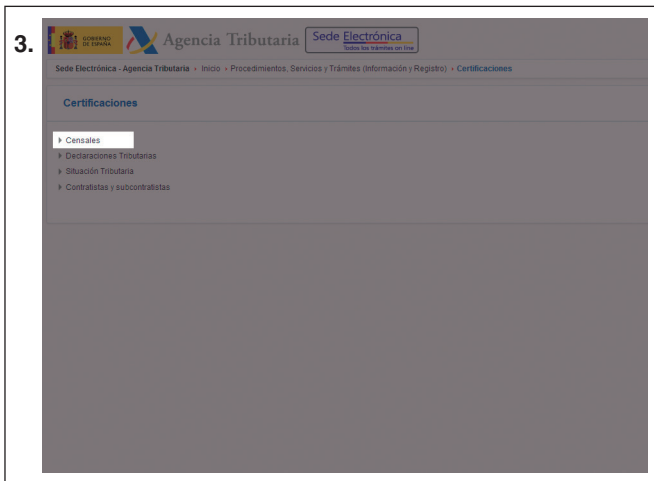
Certificados tributarios. IAE



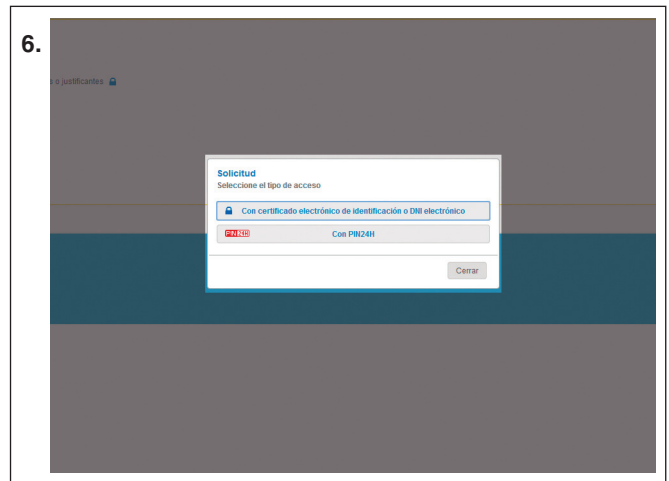
Certificaciones



Trámites: Solicitud



Censales



Acceso a la solicitud identificándose con la firma electrónica